



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

"2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

**ACTA REUNIÓN EXTRAORDINARIA  
DE CONSEJO DIRECTIVO N° 03/18  
3 de septiembre de 2018**

En la Ciudad de Salta a los tres días del mes de septiembre de 2018, en la Sede de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, a los efectos de dar tratamiento a los puntos del Orden del Día de la Reunión Extraordinaria del Consejo Directivo N° 03/18 debidamente convocada para el día de la fecha, se reúnen los siguientes Consejeros que integran el Cuerpo:

**Estamentos de Profesores Regulares:** Cr. Roberto Alfredo Gillieri, Cr. Dante Quiroga, Dra. Marta Ugolini y Dr. Marcelo Domínguez

**Estamento de Auxiliares Docentes:** Cr. Jorge Paganetti, Dr. Gustavo Del Monte y Lic. Martin Daroca Aparicio

**Estamento de Estudiantes:** Sr. Brian Chorolque, Srta. Karen Ileana Williams, Sr. Guillermo González Vargas, Sr. Fernando F. Falconi Puga y Sr. Octavio Silguera

**Estamento de Graduados:** Cr. Mario Costa

**Estamento PAU:** Sra. Norma Vilca

**Consejeros con licencia:** Dr. Elio Rafael De Zuani y Mg. Adrian Dib Chagra

**Consejeros ausentes:** Mg. Aquiles Moreira y Lic. Andrés Sánchez Wilde

Participan de este acto el señor Sr. Vicedecano, Cr. Hugo Ignacio Llimós, la Sra. Secretaria de Asuntos Académicos y de Investigación, Cra. María Rosa Panza de Miller y el Sr. Secretario de Asuntos Institucionales y de Administración, Cr. Diego Sibello.

La Presidencia a cargo del Decano, Cr. Víctor Hugo Claros, siendo horas 16:05 y con el quórum reglamentario cubierto se inicia la reunión.

**1.1) Expte. N° 6161/84: Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.** Implementación de medidas especiales para los alumnos de los Planes de Estudios 1985 de las carreras de Contador Público Nacional y Licenciatura en Administración de Empresas para su transición al Plan de Estudios 2003. Solicitar al Consejo Superior la ratificación de la presente Resolución.

El Despacho N° 314/18 de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina aconseja: *Aprobar los Proyectos de Resolución obrantes a fs. 278/279 y 280/283 del expediente de referencia, por los que:*

*1) Se solicita al Consejo Superior la prórroga de los Art. 1 y 2 de la Res. CS N° 001/18, hasta el turno ordinario de julio - agosto de 2019, para los alumnos del Plan de Estudios 1985 de las carreras de Licenciatura en Administración con mención en Sector Empresas y con mención en Sector Público de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, que reúnan las siguientes condiciones: a) Haber actualizado la inscripción en algunos de los períodos académicos 2017 - 2018. B) Haber aprobado el 85% o más, de la carrera, o sea*



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

"2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

adeudar hasta 5 asignaturas. Establecer que todos los alumnos del Plan 1985 que no completaron sus estudios hasta el turno julio- agosto 2019, pasarán a partir del segundo cuatrimestre del año 2019, a revistar en el Plan 2003, lo que será efectivizado por la Dirección General Académica. Solicitar al Consejo Superior la ratificación de la presente resolución.

2) Establecer que todos los alumnos del Plan de Estudios 1985 de la carrera de Contador Público Nacional que no completaron sus estudios hasta el turno de julio-agosto 2019, pasarán a partir del segundo cuatrimestre del año 2019, a revistar en el Plan 2003, lo que será efectivizado por la Dirección General Académica. Reconocer en carácter de excepción, la asignatura Historia de las Instituciones, aprobada como asignatura obligatoria del Plan de Estudios 1985 de la carrera de CPN como equivalente a la asignatura Optativa II del Plan de Estudios 2003, de la misma carrera. Asimismo, se considere el Régimen de Equivalencias para el periodo de transición al obrante como anexo I adjunto. Exceptuar de la aprobación de Seminario de Inglés Técnico y de una de las tres asignaturas Optativas del Plan de Estudios 2003, a los alumnos que reúnan las siguientes condiciones: a) Estar comprendidos en el Art. 1 de la presente resolución. B) Haber aprobado hasta el 85% de las asignaturas del Plan de Estudios 1985 a la fecha de emisión de la presente resolución. C) aprobar la totalidad de las asignaturas adeudadas al finalizar el Turno Ordinario Febrero Marzo de 2019. Solicitar al Consejo Superior la ratificación de la presente resolución.

El Sr. Decano presenta el expediente de referencia.

Seguidamente, el Sr. Secretario de Asuntos Institucionales y de Administración, da lectura al Despacho de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina N° 314/18. Asimismo, a las observaciones realizadas por la Coordinadora de Posgrado de la Universidad, obrantes a fs. 287 de autos.

El Consejero Gillieri comenta haber trabajado en el armado y diseño del Plan de Estudios 2003, destaca que cuenta con una modernización importante y contenido relevante para la profesión, por cuanto en su opinión es entendible el informe de la citada Coordinación.

Luego por Secretaria Académica, se pasa a dar lectura al proyecto propuesto para la carrera de Contador Público Nacional y el Anexo que contiene las materias optativas obligatorias para el 2003.

Siendo horas 16:45 se retira de la reunión el Dr. Domínguez.

La Consejera Vilca expresa que no se registraron modificaciones para la carrera de la Licenciatura en Administración y en el caso de la Carrera de CPN, es una transición hasta el mes de marzo que los alumnos ingresarían en el régimen 2003. Agrega que se intentó buscar una solución para los alumnos del plan 85, teniendo en cuenta trabajos de investigación realizados, como su inserción laboral, surgiendo de ahí la posibilidad de rendir libre con capacidad y conocimientos.



*Universidad Nacional de Salta*



*Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales*

*"2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria"*

---

Luego de diversas consideraciones expresadas por los consejeros presentes sobre el tema de referencia, el señor Decano pone a consideración las propuestas de los Proyectos de Resolución presentados, se vota y por unanimidad se aprueba el Dictamen de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina que corre a fs. 290 del expediente de referencia.

Siendo horas 17:15 y sin más temas que tratar, el señor Decano da por finalizada la reunión.